

ACUERDO No.012

(26 junio de 2024)

“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL CENTRO vigencia 2024, Al adicionar el recaudo de cuentas por cobrar de la vigencia 2023

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO, en uso de las facultades legales y estatutarias, establecidas en la ordenanza 017 del 18 de julio de 2003 y,

CONSIDERANDO:

1. **Que**, el Ministerio de la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en el año 1997 generaron el Manual denominado “EL PRESUPUESTO EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO”, como guía de programación, ejecución y control en cuanto a la normatividad aplicable en materia presupuestal a las Empresas Sociales del Estado se les aplica las normas que corresponden a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (Artículo 11, ley 225 de 1995, compilado en el Artículo 5, Decreto 111 de 1996).

2. **Que**, de acuerdo a las directrices dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en aplicación a la Resolución No.3832 del 18 de octubre de 2019 que expidió el catálogo de clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales “CCPET” y sus descentralizadas, la ESE aplicó el mismo en el proyecto de acuerdo de presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la ESE para la vigencia fiscal del 2024.

3. **Que**, se hace necesario la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales “CCPET” y sus descentralizadas, en el cierre de la vigencia 2023 de acuerdo a las directrices impartidas por la Junta Directiva de la E.S.E. sobre seguir aplicando el catálogo de clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales “CCPET” y sus descentralizadas, conforme a las normas expedidas para tal fin.

4. **Que**, las Cuentas por Cobrar de la E.S.E. H.R.C a 31 de diciembre de 2023, ascendieron a la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1,829,299,347.00), de las cuales \$1.177.624.779.00 son corrientes, Y \$ 651.674.569.00 son NO corrientes y su recaudo se ha comportado así:

ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR	SALDO
Cuentas por cobrar constituidas	1,829,299,347.00	1,829,299,347.00
Acuerdo 007 de 2024	374,363,008.00	1,454,936,339.00
Acuerdo 012 de 2024	49,314,768.00	1,405,621,571.00

5. **Que**, a la fecha según certificación escrita del 19 de junio 2024, emitida por la Tesorería de la ESE Hospital Regional Centro y firmada por la gerente, subgerente y coordinador de facturación y cartera; se ha recaudado por cuentas por cobrar el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$49.314.768.00).

CONCEPTO	GRAMALOTE	SANTIAGO	SAN CAYETANO	VILLA CARO	LOURDES	SALAZAR	ARBOLEDAS	TOTAL
REGIMEN CONTRIBUTIVO	2,498,072.00	246,592.00	89,954.00	1,128,627.00	161,820.00	1,172,482.00	2,507,334.00	7,804,881.00
REGIMEN SUBSIDIADO	1,006,473.00	72,083.00	442,335.00	51,266.00	0.00	323,053.00	520,116.00	2,415,326.00
IPS PRIVADA	394,279.00	202,900.00		1,823,700.00	1,202,727.00	1,212,559.00	3,146,765.00	7,982,930.00
ARRENDAMIENTO	7,425,448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,425,448.00
VENTA CHATARRA	1,038,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,038,245.00
REINTEGRO INCAPACIDAD	18,635,771.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,635,771.00
RENDIMIENTO FINANCIERO	4,012,167.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,012,167.00
TOTAL	35,010,455.00	521,575.00	532,289.00	3,003,593.00	1,364,547.00	2,708,094.00	6,174,215.00	49,314,768.00

6. Que, las cuentas por cobrar respaldan las cuentas por pagar, y teniendo presente que la ESE a 31/12/2023 NO tiene cuentas por pagar presupuestales y la deuda exigible de adquisición de bienes \$4.933.000; y la Sentencia por pagar \$462.000.000; fueron canceladas con dineros de la disponibilidad inicial; Por esta razón las cuentas por cobrar recaudadas a la fecha serán incorporadas a gastos de funcionamiento de la vigencia 2024.

7. Que, el valor total a incorporar en este acuerdo 012 para la vigencia 2024 por parte de la E.S.E. Hospital Regional Centro asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$49.314.768)** De los cuales se incorporan para mantenimiento el valor de (\$49.314.768.00)

8. Que, la ESE ha realizado el respectivo mantenimiento y a la fecha presenta un 5.88% por valor de \$ 814.236.787.00 del total del presupuesto incluyendo el presente acuerdo 012 para la vigencia 2024 de así:

ACUERDOS	ADICION	MANTENIMIENTO	%
PRESUPUESTO INICIAL	9,282,530,956.00	464,126,548.00	5
ACUERDO 001 DE 2024	2,457,668,261.00	122,905,000.00	5
ACUERDO 007 DE 2024	374,363,008.00	138,718,150.00	37
ACUERDO 008 DE 2024	672,686,419.00	33,634,321.00	5
ACUERDO 009 DE 2024	35,200,000.00	0	0
ACUERDO 010 DE 2024	110,754,800.00	5,538,000.00	5
ACUERDO 012 DE 2024	49,314,769.00	49,314,768.00	100.00
TOTAL	12,982,518,213.00	814,236,787.00	5.88

9. Que, el total de la incorporación es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$49.314.768)**

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 De enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$49.314.768)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Rubro	Nombre del Rubro	TOTAL
1	INGRESOS	49,314,768.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	44,264,356.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	44,264,356.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25,628,585.00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	25,628,585.00
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios leasig	7,425,448.00
1.1.02.05.001.07.01	Arrendamiento de espacios	7,425,448.00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18,203,137.00
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE SALUD	18,203,137.00
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	2,415,326.00
1.1.02.05.001.09.02.01.03	Régimen Subsidiado Vig Anterior	2,415,326.00
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	7,804,881.00
1.1.02.05.001.09.02.02.03	Régimen Contributivo Vig Anterior	7,804,881.00
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS PRIVADAS	7,982,930.00
1.1.02.05.001.09.02.09.02	Ips Privadas vig anterior	7,982,930.00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	18,635,771.00
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud	18,635,771.00
1.1.02.06.009.01.03	Compensación prestaciones económicas (licencias e incapacidades)	18,635,771.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	5,050,412.00
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4,012,167.00
1.2.05.02	DEPOSITOS	4,012,167.00
1.2.05.02.01	Rendimientos Financieros	4,012,167.00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	1,038,245.00
1.2.13.03	Venta chatarra y equipos obsoletos e inservibles	1,038,245.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal del 1 De Enero al 31 de Diciembre de 2024 en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$49.314.768)** de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2	GASTOS	49,314,768.00
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	49,314,768.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	49,314,768.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	49,314,768.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	49,314,768.00
2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO(SERVICIOS)	49,314,768.00

ARTICULO TERCERO: Con la modificación anterior el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Actual vigencia asciende a la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$ 12,982,518,212.00).**

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Gerente de la ESE Hospital Regional Centro para proceder a la incorporación del presente acuerdo.

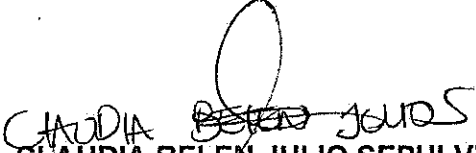
ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación.

Dada en San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de junio 2024.

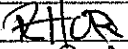
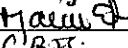
COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Presidente (Delegado) Junta Directiva



CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
secretario Junta Directiva

Elaboró:	Nombre: Rosa Hayde Villamizar Rubio – Contador Publico	Firma: 
Revisó:	Nombre: María Elena López Jiménez – Subgerente (E)	Firma: 
Aprobó:	Nombre: Claudia Belén Julio Sepúlveda - Gerente de la ESE	Firma: 
Revisó:	Nombre: Boris Velazco Parada – Asesor Salud Gobernación Norte de Santander	Firma: 
Revisó:	Nombre: Jesica Mejía – Profesional Universitario Gobernación Norte de Santander	Firma: